INFORME DE LABORES 2018 - 2019

SALA REGIONAL MONTERREY

Informe de Labores 2018-2019.
Sala Regional Monterrey

Edición 2020.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,
04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 55-5728-2300 y 55-5728-2400.

II circunscripción plurinominal, Sala Regional Monterrey.
Loma Redonda 1597, Loma Larga,
64710, Monterrey, Nuevo León.
Teléfono (01 81) 8048-0840.

Edición: Dirección General de Documentación.

www.te.gob.mx
TEPJF_MTY
SalaMonterreyTEPJF
TEPJF_MTY
tepjf_mty
https://www.te.gob.mx/srm/

DIRECTORIO

SALA REGIONAL

MONTERREY

II CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL

MAGISTRADA Y MAGISTRADOS

Yairsinio David
García Ortiz

Ernesto
Camacho Ochoa
Presidente

Claudia
Valle Aguilasocho



TITULARES

Catalina Ortega Sánchez
Secretaría General de Acuerdos

Karla Guadalupe Gutiérrez Angulo
Secretaría Ejecutiva Regional

Omar Calderón Torres
Delegación Administrativa Regional

Secretarios coordinadores y secretarios técnicos de ponencia

Magin Fernando Hinojosa Ochoa
Mario León Zaldivar Arrieta
Ricardo Arturo Castillo Trejo

Sandra Liliana Ambriz Hernández
Sandra Ayala Celis
José Ángel Ramos Cabrera

SALA SUPERIOR

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Indalfer Infante Gonzales
Felipe de la Mata Pizaña
Janine M. Otálora Malassis

Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Presidente

Reyes Rodríguez Mondragón
Mónica Aralí Soto Fregoso
José Luis Vargas Valdez

CONTENIDO

Presentación y ejes de trabajo | 11

Tribunal garante y decisiones claras | 19

Tribunal profesional y formación electoral | 39

Tribunal abierto | 49

Tribunal responsable y cuentas claras | 59

Evaluación interna y autocrítica | 75

Agradecimiento y perspectiva 2020 de la Presidencia | 81

PRESENTACIÓN Y EJES DE TRABAJO

El valor del sistema democrático y sus tribunales electorales

El sistema electoral mexicano, al igual que en muchas otras democracias, es el resultado de un proceso evolutivo de las reglas e instituciones que lo integran. Es fundamental para la subsistencia del sistema político y contribuye a avanzar en lo que se conoce actualmente como Estado Social Demócrata de derecho.

Todo modelo es perfectible, también el democrático, pero hasta ahora es el mecanismo que mejores resultados ha dado a la humanidad. En México permitió la transición y la alternancia de sus gobernantes. Incluso, en la presidencia de la república.

El modelo de democracia en México está en un avanzado proceso de consolidación. Sin embargo, puede, debe y es necesario mejorarlo.

Pero el sistema de pesos y contrapesos es imprescindible para contener los impulsos políticos.[1]

Una vía para el fortalecimiento de los esquemas de control de la civilidad o de los sistemas jurídicos democráticos está en la defensa y mejora de los órganos y tribunales que protegen los derechos político-electorales.

¿Qué es la Sala Regional Monterrey?

La Sala Regional Monterrey es uno de esos tribunales, un tribunal de la democracia.

Resuelve sin distingos económicos, sociales, religiosos o culturales, y basa su actuación en la defensa de la Constitución, de los derechos fundamentales y de los principios democráticos. No solo busca cumplir el importante valor del Estado de Derecho, sino de una sociedad más justa, en la que exista confianza en las instituciones, porque, parafraseando al ministro presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN), sin justicia, la dignidad es una quimera.[2]

---

1 La historia ha demostrado que cuando el poder se impone a las instituciones y a los derechos fundamentales (como la libertad de opinión, la participación ciudadana y, sobre todo, la posibilidad de ser electo con los límites preestablecidos) se generan consecuencias catastróficas. Los sistemas totalitarios son prueba de ello.

2 Informe de labores de 2019 del ministro presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación.

Más allá de la aplicación mecánica de las normas, la Sala Regional Monterrey escucha a las partes de una controversia y busca dialogar. Siempre con mayor protección a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, no solo en el ámbito del discurso, sino en las propias decisiones del proceso.

¿Quiénes integramos la Sala Regional Monterrey?

Actualmente, la Sala Regional está integrada por el magistrado Yairsinio David García Ortiz, la magistrada Claudia Valle Aguilasocho y quien suscribe, Ernesto Camacho Ochoa,[3] pero es necesario aclarar que en el periodo informado también, destacadamente, fungió como magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann.[4]

El 2 de abril de 2019, en el Pleno de la Sala Regional Monterrey, acordamos, por unanimidad, la designación de quien suscribe como presidente para el periodo 2019-2022.[5] El compromiso es grande, pero hemos avanzado juntos en las metas trazadas. Por su confianza, gracias.

¿Qué hacemos en la Sala Regional Monterrey?

La Sala Regional Monterrey es responsable de la impartición de justicia en materia electoral federal y de la revisión de las decisiones de los estados; tiene la función de proteger los derechos político-electorales de los ciudadanos y de estudiar las controversias que surgen en los procesos electorales de la II circunscripción plurinominal o de las entidades que la integran.

En el ámbito federal, resuelve las impugnaciones derivadas de los procesos de elección de senadores y diputados federales por el principio de mayoría relativa.

En relación con la revisión de las impugnaciones del ámbito local, atiende las relacionadas con los procesos de elección de ayuntamientos y congresos locales.

Además, la Sala Regional conoce de las controversias que surgen en los partidos políticos locales o nacionales y las que se relacionan con la defensa de los derechos políticos de las personas que tienen incidencia en la II circunscripción.

---

3 El 28 de marzo de 2019, el Senado de la República nombró a Ernesto Camacho Ochoa como magistrado de la Sala Regional Monterrey.

4 El informe que se rinde da cuenta de la gestión del magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann hasta el 6 de marzo de 2019, y de la labor desempeñada por el magistrado Ernesto Camacho Ochoa a partir de su nombramiento.

5 El informe que se rinde da cuenta de la gestión como presidenta de la magistrada Claudia Valle Aguilasocho durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2018 al 1 de abril de 2019.

¿De qué estados son los asuntos que resolvemos?

En la Sala Regional Monterrey revisamos, de manera colegiada, las inconformidades presentadas por ciudadanas, ciudadanos y partidos políticos en las entidades federativas de la II circunscripción; las entidades se observan en el mapa 1.

Mapa 1. II circunscripción plurinominal electoral federal



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Plan de trabajo 2019-2020

Hoy en día, la importancia de la justicia no radica solamente en resolver asuntos o emitir sentencias, sino que constituye una oportunidad de avanzar y contribuir auténticamente en la solución de controversias.

En términos generales, las disputas involucran a más de una parte (personas, partidos o autoridades), y esto genera, con cierta lógica, que no se satisfagan las pretensiones de algunos de los involucrados. Incluso, que tengan cierto desacuerdo con las decisiones.

Frente a ello, un elemento fundamental de la fortaleza del sistema democrático es la confianza que la ciudadanía tiene en la Sala Regional y en las instituciones; por ello, la idea central del plan de trabajo es consolidarla como una institución confiable, con sensibilidad social y política, pero con decisiones determinadamente basadas en el derecho.

En atención a lo expuesto, a partir de abril de 2019, con la nueva integración de la Sala Regional, en la presidencia impulsamos un plan de trabajo que tiene como base un valor fundamental y se apoya en 3 ejes, como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Ejes fundamentales de trabajo



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

En el primer eje, tribunal garante, #DecisionesClaras, hemos buscado mejorar la comunicación de las decisiones judiciales, al evitar tecnicismos propios del desarrollo de la ciencia jurídica, pero sobre todo mediante ajustes en el modelo de sentencia, que busca explicar y dejar en claro cuáles son los problemas que se deben resolver para tomar una decisión o fijar el sentido de una sentencia y, con la misma lógica, cuál es la decisión en sí tomada para cada problema planteado, con el fin de permitir un mayor escrutinio público, no solo de especialistas, sino de cualquier persona.

Por medio del segundo eje, tribunal profesional, #FormaciónElectoral, reconocemos que la capacitación profesional y la difusión del trabajo de la Sala Regional Monterrey es muy importante. Al respecto, se elaboraron 3 programas: género y grupos en situación de vulnerabilidad, estudios constitucionales e interpretación y fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía.

El tercer eje, tribunal responsable, #CuentasClaras, es responsable tanto de la actividad administrativa como de la jurisdiccional, clave para que la ciudadanía confíe en una institución: la transparencia.

Las sociedades mediatizadas cada vez están más involucradas en los procesos de decisión de las instituciones, pero con frecuencia es necesario mostrarlos, por ello, abrimos los procesos administrativos, para que la ciudadanía los conozca.

Figura 2. Objetivos de los ejes de trabajo

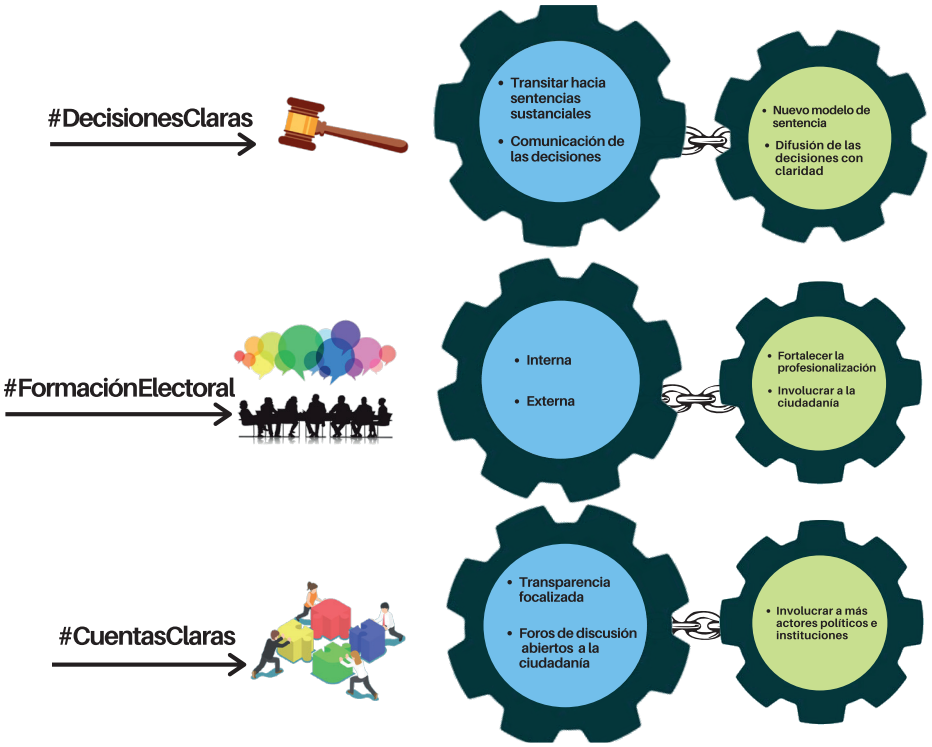

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

A grandes rasgos, en congruencia con los ejes de trabajo del presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, por medio de nuestros 3 ejes, como judicatura federal, y en alianza estratégica con las judicaturas e institutos locales, buscamos fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, no solo de la Sala Regional Monterrey, sino de las autoridades de la II circunscripción.

Ernesto Camacho Ochoa
Magistrado presidente de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL GARANTE Y DECISIONES CLARAS

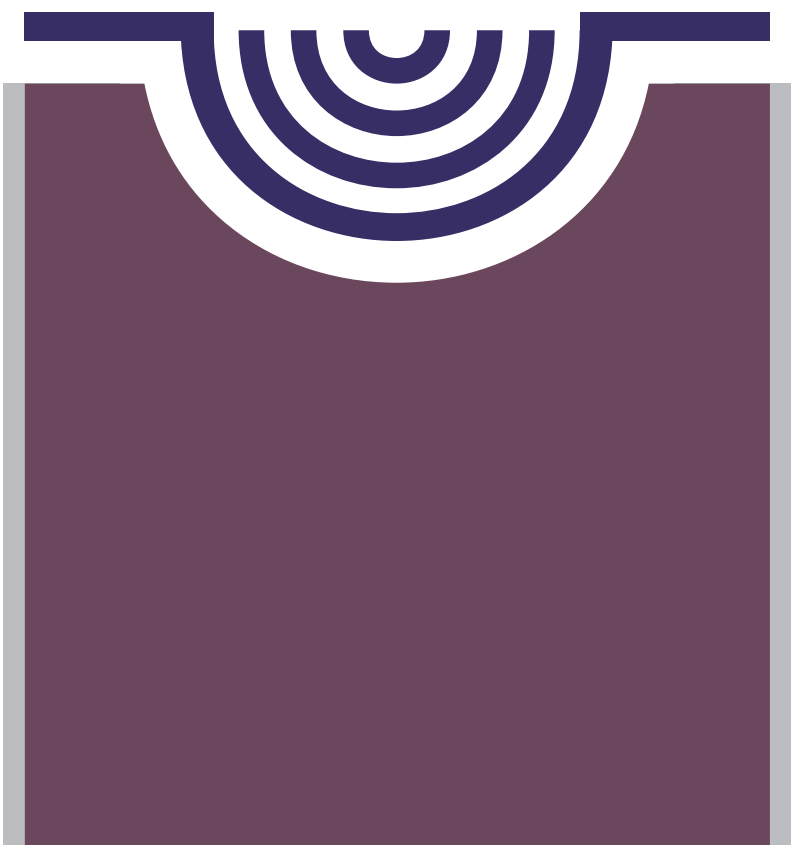

Estadística absoluta de las impugnaciones. Efectividad en la resolución de asuntos

Durante el periodo informado, tuvimos para estudio 818 expedientes, cifra que comprende 708 ingresados (533 medios de impugnación y 175 cuadernos de antecedentes) y 110 que quedaron pendientes de resolución en el periodo anterior.

Del universo de 818 asuntos, en la Sala Regional Monterrey resolvimos o concluimos 815, prácticamente el 100 %, y solo quedaron 3 pendientes en el periodo, los cuales se resolvieron 9 días después del cierre de la estadística.[1]

Gráfica 1. Efectividad de la Sala Regional Monterrey

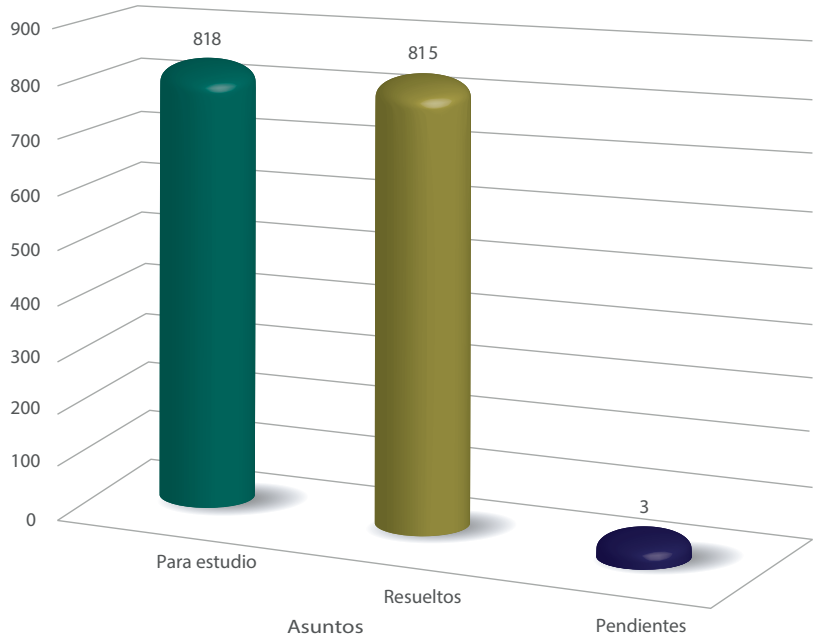

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

[1] De los 3 asuntos que quedaron en instrucción, el juicio ciudadano SM-JDC-255/2019 y el juicio electoral SM-JE-60/2019 se resolvieron en la sesión pública del 7 de noviembre de 2019 y el juicio laboral SM-JLI-9/2019, en la sesión privada del 11 de noviembre; es decir, se resolvieron en promedio 9 días después de la fecha de cierre del periodo reportado.

De los asuntos resueltos o concluidos, 640 fueron medios de impugnación (530 corresponden al periodo informado y, como se mencionó, 110 del periodo anterior) y 175 cuadernos de antecedentes.

Cuadro 1. Integración de expedientes por asunto

Tipo	Cantidad	Total
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	274	
Juicio de revisión constitucional electoral	77	
Recurso de apelación	56	
Juicio electoral	80	**708 recibidos**
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral	13	
Asunto general	33[A]	
Cuaderno de antecedentes	175	
Asuntos del periodo		**110**
Asuntos pendientes por resolver en el periodo informado		**3**
Total de expedientes para estudio		**818**

[A] De los 33 asuntos generales, 18 se encuentran relacionados con medios de impugnación y los 15 restantes corresponden a informes por requerimientos de diversas autoridades, no así a medios de impugnación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Lo anterior significa que en la Sala Regional Monterrey actuamos con eficacia y nos esforzamos por dar una respuesta expedita a los asuntos que la ciudadanía nos confió.

Tiempo de resolución

Comprometidos con la expeditez, en 2019 disminuimos a 10 días el tiempo promedio de revisión y resolución de los asuntos vinculados, en su mayoría, con los procesos electorales locales.[2]

[2] La comparación se realizó con 2017, ya que existió similitud en el periodo informado, pues únicamente se llevaron a cabo procesos electorales locales; en cambio, en 2018 se realizó un proceso electoral federal.

Cuadro 2. Tiempo de resolución

	En el proceso electoral local 2017	En el proceso electoral local 2019
Promedio total de días para resolución	12	10

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Así, garantizamos el cumplimiento del mandato constitucional acerca de la impartición de justicia pronta y expedita, y reiteramos el compromiso de resolver en tiempo y forma las controversias que se sometan a consideración de la Sala Regional.

Lo anterior se cumple gracias al compromiso de todas las personas que conforman esta Sala. El arduo trabajo se refleja en los resultados que aquí se detallan. Quienes integramos el Pleno de la Sala Regional reconocemos profundamente su entrega, trabajo y dedicación.

Medios recibidos

El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC) fue el medio de defensa más promovido, pues representa 38.70 % (274) de la carga de trabajo enfrentada; el segundo medio de más alta incidencia fue el juicio electoral (JE),[3] con 11.29 % (80), seguido del juicio de revisión constitucional electoral (JRC), con 10.87 % (77). Por su parte, el recurso de apelación (RAP)[4] alcanzó 7.90 % (56); en menor número se encuentran los asuntos generales (AG), con 4.66 % (33), así como la tramitación y decisión de los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI), con 1.83 % (13). Esto, sin dejar de mencionar el restante 24.71 % (175), que representa los cuadernos de antecedentes formados.

Que el JDC sea el medio de impugnación más promovido significa que la ciudadanía, como principal usuaria del sistema de justicia, acude cada vez más a las instancias jurisdiccionales en defensa

[3] De conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 12 de noviembre de 2014, las salas regionales del Tribunal están facultadas para determinar la integración de juicios electorales a fin de garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva y no dejar en estado de indefensión a los gobernados cuando un acto o resolución en materia electoral no admita ser controvertido con un medio previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; a la par, en cumplimiento del criterio establecido por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-JRC-158/2018, por cuestiones de determinancia se tramitarán y resolverán como juicios electorales los asuntos relacionados con procedimientos sancionadores especiales u ordinarios.

[4] Adicionalmente, recibimos recursos de apelación contra la revisión de los informes de los ingresos y gastos reportados para la fiscalización de las campañas y precampañas, entre otros, a los cargos de presidentes municipales en Aguascalientes y diputaciones locales en Tamaulipas, correspondientes al proceso-electoral 2018-2019.

y reconocimiento de sus derechos político-electorales de votar, de ser votado, de asociación, de afiliación a un partido político y a integrar órganos electorales.

Además, cabe mencionar que en la Sala mantuvimos una tendencia a la alza en los asuntos recibidos y en estudio, en relación con periodos anteriores fuera del proceso electoral federal (2016 y 2017).[5]

Origen geográfico de las impugnaciones en absoluto

Durante el periodo informado, como consta en el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), del total mencionado recibimos 518 impugnaciones: 105 de Aguascalientes y 188 de Tamaulipas, entidades que celebraron comicios en el proceso electoral 2018-2019. El resto es de Coahuila (41), Guanajuato (20), Nuevo León (80), Querétaro (30), San Luis Potosí (39) y Zacatecas (15).

Cuadro 3. Impugnaciones por entidad federativa

Entidad	AG	JDC	JE	JLI	JRC	RAP	Total
Aguascalientes	2	60	11	1	15	16	**105**
Coahuila	2	13	7	1	13	5	**41**
Guanajuato	2	7	5	3	2	1	**20**
Nuevo León	5	36	23	2	9	5	**80**
Querétaro	2	12	9	3	0	4	**30**
San Luis Potosí	2	24	6	1	2	4	**39**
Tamaulipas	2	118	16	2	34	16	**188**
Zacatecas	1	4	3	0	2	5	**15**
Total							**518**

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

[5] En 2016 se reportaron 514 medios de impugnación y en 2017 fueron promovidos 680 en total (informes de labores de la Sala Regional Monterrey 2015-2016 y 2016-2017).

Origen geográfico por tipo de juicio

El origen geográfico de los expedientes integrados es el siguiente.

Aguascalientes

En Aguascalientes se renovaron los 11 ayuntamientos que conforman al estado, con un total de 109 cargos asignados.[6]

Del SISGA, advertimos que el total de asuntos ingresados de esta entidad fue de 105 medios de impugnación: 60 JDC, 15 JRC, 11 JE, 16 RAP, 2 AG y 1 JLI.

Gráfica 2. Tipo de asuntos ingresados, Aguascalientes

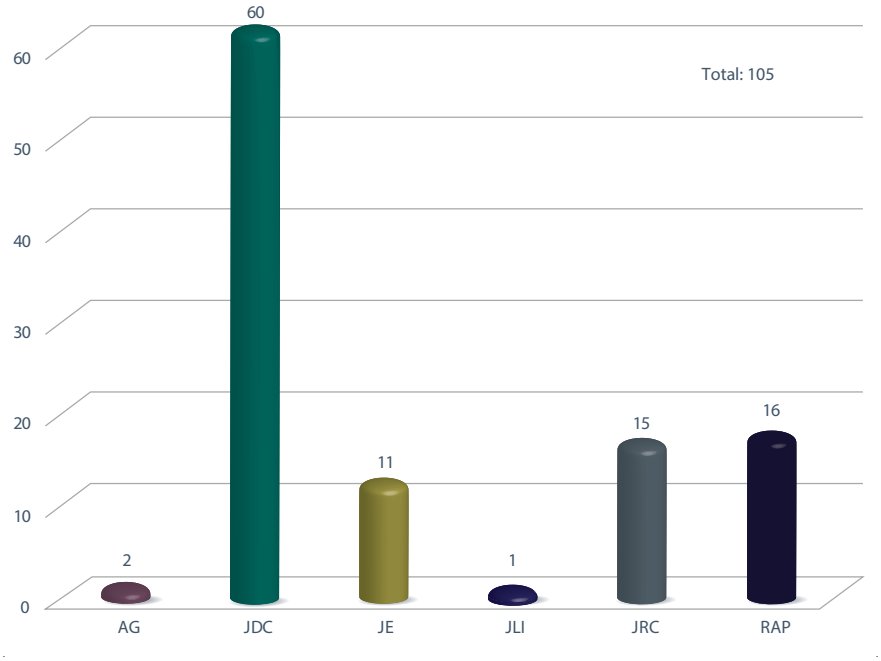

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

[6] La fuente de información fue el portal del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y sus lineamientos de registro de candidaturas (resultados de planillas electas), así como los números proporcionados por el Instituto Nacional Electoral.

Coahuila

De Coahuila, en el proceso electoral 2017-2018, se renovaron, entre otros cargos, las integraciones de los 38 ayuntamientos, cuyas tomas de protesta e instalaciones, conforme al calendario electoral, ocurrieron en enero de 2019.

En la Sala Regional Monterrey estudiamos 41 medios de impugnación: 13 JDC, 13 JRC, 7 JE, 5 RAP, 2 AG y 1 JLI.

Gráfica 3. Tipo de asuntos ingresados, Coahuila

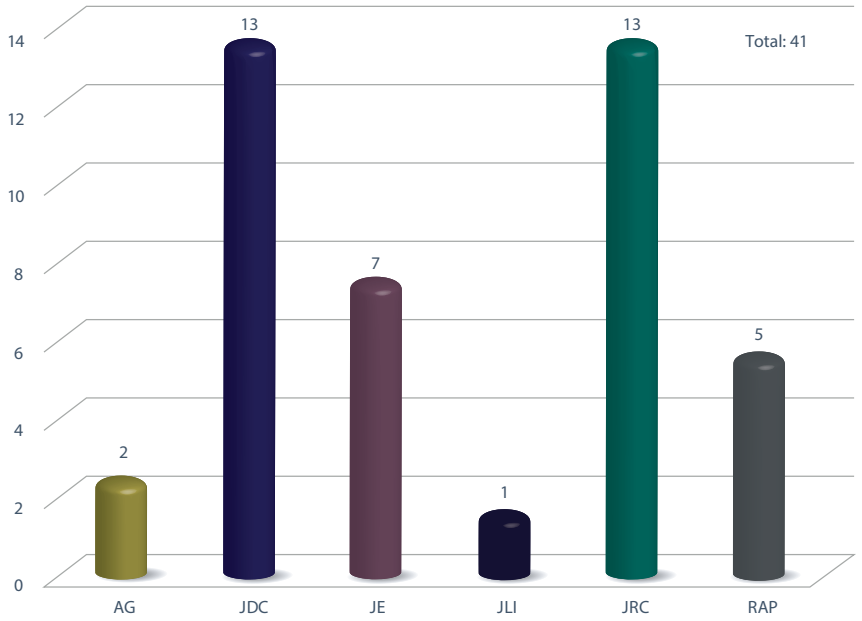

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Guanajuato

De Guanajuato recibimos 20 medios de impugnación, estos son 7 JDC, 2 JRC, 5 JE, 1 RAP, 2 AG y 3 JLI.

Gráfica 4. Tipo de asuntos ingresados, Guanajuato

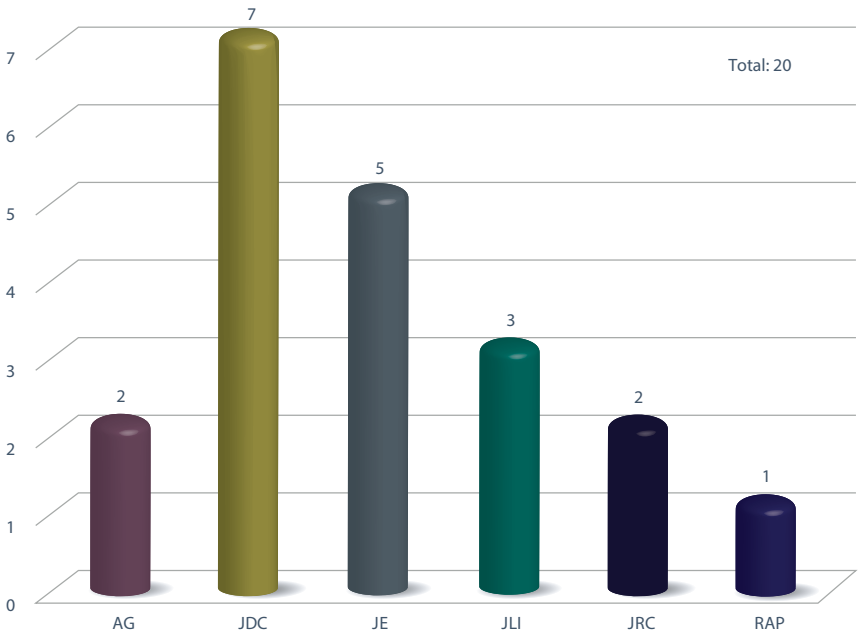

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Querétaro

De Querétaro recibimos 30 medios de impugnación, de los cuales 12 son JDC; 9, JE; 4, RAP; 2, AG, y 3, JLI.

Gráfica 5. Tipo de asuntos ingresados, Querétaro

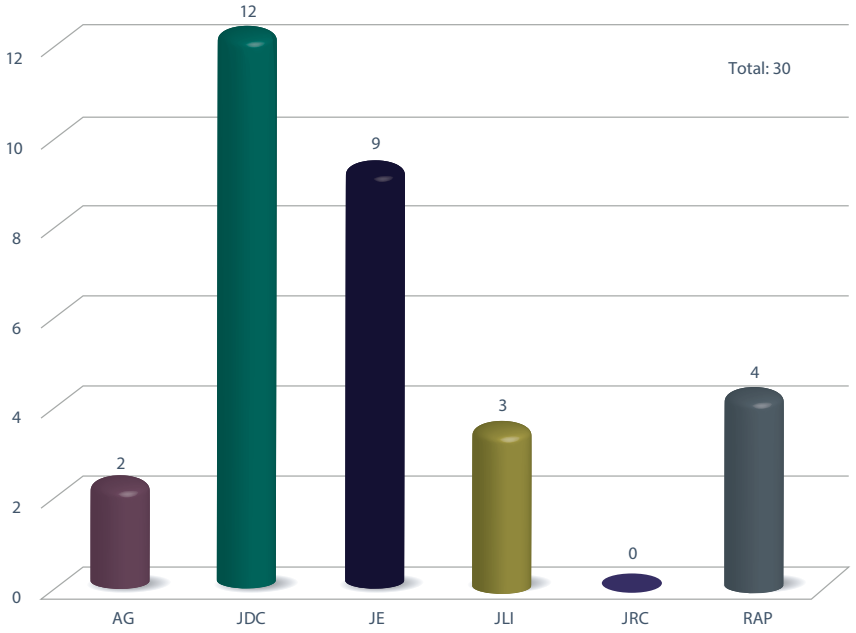

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Nuevo León

De Nuevo León analizamos un total de 80 medios de impugnación, distribuidos de la siguiente manera: 36 JDC, 9 JRC, 23 JE, 5 RAP, 5 AG y 2 JLI.

Gráfica 6. Tipo de asuntos ingresados, Nuevo León

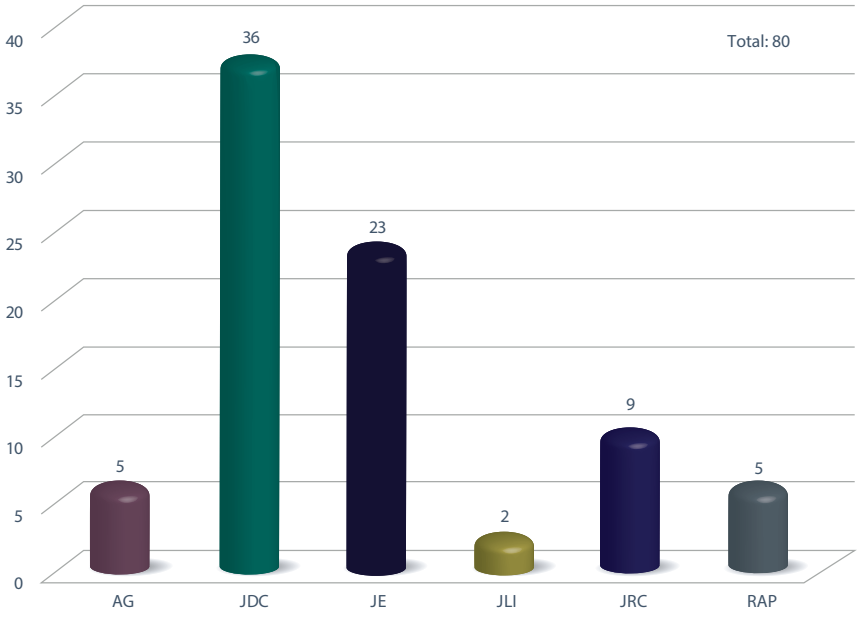

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

San Luis Potosí

De San Luis Potosí analizamos un total de 39 medios de impugnación, distribuidos en 24 JDC, 2 JRC, 6 JE, 4 RAP, 2 AG, y 1 JLI.

Gráfica 7. Tipo de asuntos ingresados, San Luis Potosí

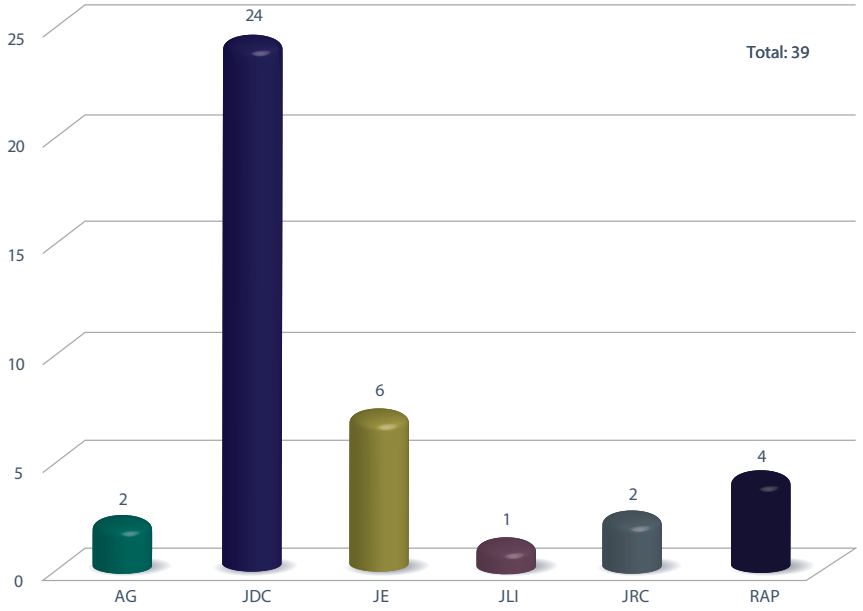

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Tamaulipas

De Tamaulipas se renovaron 36 diputaciones locales. El total de asuntos que recibimos es de 188 medios de impugnación, estos fueron 118 JDC, 34 JRC, 16 JE, 16 RAP, 2 AG y 2 JLI.

Gráfica 8. Tipo de asuntos ingresados, Tamaulipas

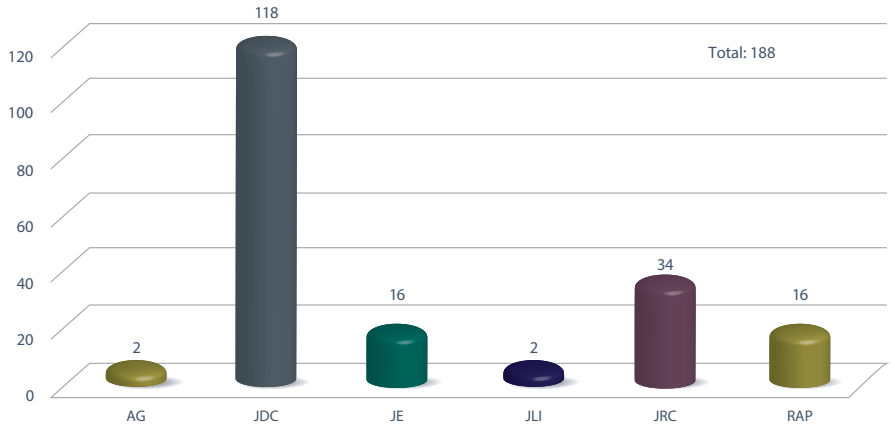

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Zacatecas

De Zacatecas analizamos un total de 15 medios de impugnación, distribuidos en 4 JDC, 2 JRC, 3 JE, 5 RAP y 1 AG.

Gráfica 9. Tipo de asuntos ingresados, Zacatecas

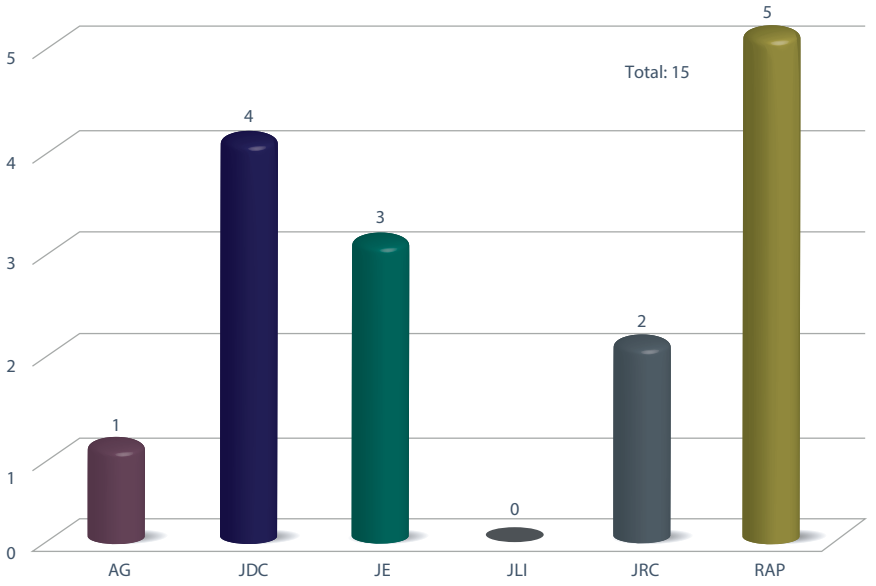

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Temática general de los medios de impugnación

De los expedientes recibidos en el periodo, las temáticas que predominaron fueron las relacionadas con la organización o vida interna de los partidos políticos; por ejemplo, la elección de dirigentes partidistas, la sanción a militantes y el derecho de afiliación, en su mayoría vinculados con las etapas que conforman el proceso electoral —preparación de la elección,[7] jornada electoral, cómputo y resultados, así como declaratoria de validez—.

[7] Durante la etapa de preparación, analizamos los métodos de designación de candidaturas en el marco de los procesos internos de selección, desde temáticas de postulación paritaria de precandidaturas que llevaron a la definición de candidaturas hasta la posible inelegibilidad de los postulados.

Cuadro 4. Temática de los medios de impugnación

Temáticas	Cantidad
Integración de órganos electorales	6
Vida interna de partidos políticos	249
Candidaturas independientes	3
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancia de mayoría	35
Asignación por el principio de representación proporcional	12
Elección por usos y costumbres	3
Elección de delegados y subdelegados municipales	2
Elección extraordinaria	25
Registro federal de electores	6
Agrupaciones políticas nacionales	1
Procedimiento especial sancionador	38
Procedimiento sancionador ordinario	3
Procedimiento de fiscalización	49
Acceso y ejercicio al cargo	14
Controversias laborales	23
Violencia política de género	2
Asuntos generales relacionados con medios de impugnación	18
Agrupaciones políticas estatales	5
Actos de órganos electorales	21
Actos de órganos no electorales	3
Total	**518**

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Administración de asuntos por la Presidencia y las ponencias

Durante el periodo que se informa, la Presidencia suscribió una importante cantidad de acuerdos:

1) Planteamientos o consultas de competencia: 19.
2) Acuerdos diversos: 727.[8]

Por su parte, las ponencias elaboraron 634 acuerdos para la sustanciación de expedientes.

Asuntos resueltos en sesiones privadas y públicas

En el periodo informado celebramos 143 sesiones, 44 públicas y 99 privadas.

Gráfica 10. Sesiones celebradas

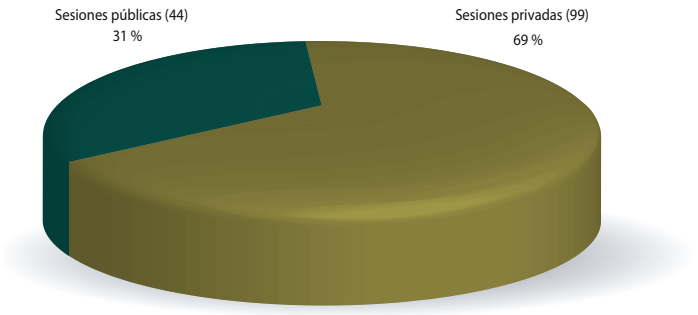

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

De los asuntos resueltos en sesiones públicas, emitimos 328 sentencias.[9] En 277 resoluciones se estudió el fondo de la litis planteada y en 51 determinaciones emitimos desechamientos y sobreseimientos.

[8] Corresponden a 12 acuerdos de returno, 477 acuerdos de turno, 238 acuerdos de turno por cumplimiento, entre otros.

[9] Se aclara que las 328 sentencias incluyen los 640 medios de impugnación resueltos, pues algunos de ellos fueron acumulados.

Cuadro 5. Sentido de las resoluciones

Medio de impugnación	Confirmado	Revocado	Modificado	Desechado	Sobreseído	Otro	Total
JDC	59	27	2	15	2	1	**106**
JE	38	13	2	10	2	5	**70**
JLI	0	1	0	0	0	10	**11**
JRC	27	3	3	12	6	0	**51**
RAP	51	4	29	3	1	2	**90**
Total	**175**	**48**	**36**	**40**	**11**	**18**	**328**

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE; juicio electoral; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Clasificación de las resoluciones en las que se emitió algún voto (particulares, concurrentes, aclaratorios o con reserva)

Nuestras decisiones se caracterizaron por la coincidencia de criterios entre la magistrada y los magistrados que integramos la Sala Regional Monterrey. De las sentencias aprobadas, 97 % fue por unanimidad de votos, mientras que en 3 % emitimos algún voto.

Los matices o diferencias son parte del proceso de deliberación de los órganos colegiados, pero, para nosotros, ha sido fundamental desarrollarlo con respeto, siempre con una actitud receptivamente abierta, en la que privilegiamos la escucha y el entendimiento.

Gráfica 11. Votos diferenciados de la magistrada y los magistrados

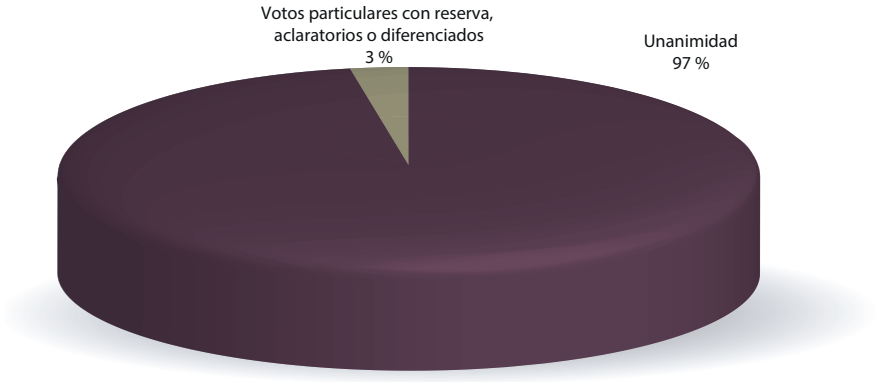

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Cumplimiento de resoluciones

Nuestra función no culmina con el dictado de las resoluciones, pues verificamos el cumplimiento de lo mandatado y ordenamos su ejecución.

En cuanto a la revisión de las resoluciones que emitimos (con independencia del periodo), supervisamos lo ordenado en 222 de estas.

De ese universo, aseguramos el cumplimiento de 213 (95.9 %), y solo quedaron pendientes de ser cumplidas 9 (4.1 %).

Gráfica 12. Cumplimiento de resoluciones

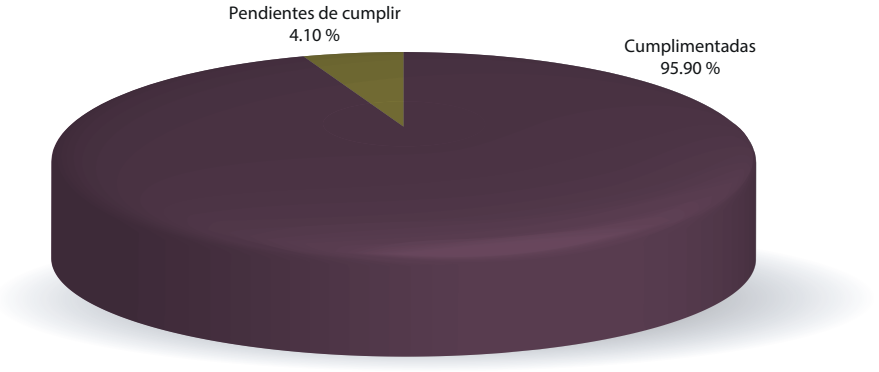

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Esto significa que incrementamos la efectividad en nuestras sentencias. Trabajamos para que las resoluciones sean cumplimentadas en tiempo y forma.

Sentencias de la Sala Regional Monterrey impugnadas ante la Sala Superior

Del total de expedientes resueltos, al ser acumuladamente, emitimos 328 resoluciones, y solo en 62 se interpusieron recursos de reconsideración.

Las sentencias impugnadas equivalen a 18.90 % del total de las decisiones emitidas por la Sala Regional, de las cuales 2 se revocaron y 60 quedaron firmes, como se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6. Sentencias impugnadas

Revocadas	Confirmadas	Desechadas
2[A]	4[B]	56

[A] Expedientes SM-JE/21/2019 y JRC/381/2018.

[B] Expedientes SM-JRC/11/2019, SM-JRC/66/2019, SM-JRC/65/2019 y SM-JRC/64/2019.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Los resultados descritos reflejan la aceptación de las partes en las decisiones emitidas por la Sala, así como la efectividad en el trabajo desempeñado, el cual se realiza con altos estándares de calidad, con el compromiso de todos los involucrados, pero, sobre todo, dan certeza de la impartición de justicia.

TRIBUNAL PROFESIONAL Y FORMACIÓN ELECTORAL

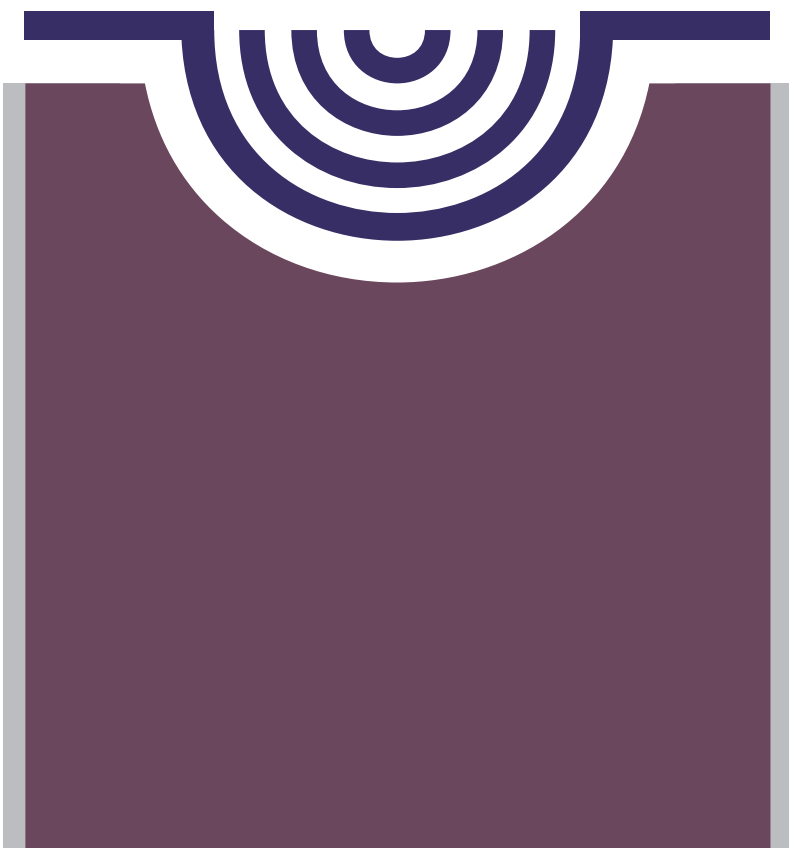

¿Por qué estamos comprometidos con la capacitación y el fortalecimiento de los vínculos sociales?

En la Sala Regional Monterrey consideramos que la formación electoral es fundamental para responder a una sociedad dinámica y en constante evolución.

Consideramos que nuestra preparación, como equipo de trabajo, contribuye a que se imparta justicia de manera responsable y eficaz. Una sociedad informada es más crítica y participativa.

Estamos comprometidos, determinantemente, con la preparación académica, el impulso de la cultura político-electoral y la participación ciudadana.

Buscamos relacionarnos con la ciudadanía y los poderes públicos, por medio de estrategias transparentes y en alianza con los institutos y tribunales electorales de la circunscripción, aliados estratégicos con quienes estamos agradecidos.

En todas las actividades tuvimos objetivos claros: capacitar a las servidoras y los servidores públicos de la Sala Regional, compartir experiencias con los órganos electorales de la circunscripción y establecer vínculos con la ciudadanía. Lo anterior, con el fin de mejorar la comunicación de nuestras decisiones judiciales, transparentar el funcionamiento de nuestras actividades y avanzar en la rendición de cuentas.

Durante el periodo informado, realizamos 17 actividades de capacitación y difusión de la cultura democrática, es decir, más de 1 al mes, con una asistencia global de más de 1,000 personas.

A las funcionarias y los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, de las ponencias, de la Secretaría General de Acuerdos y de la Delegación Administrativa que nos apoyaron, agradecemos su esfuerzo, y reconocemos el mérito de la actitud de crecimiento y superación de quienes nos acompañaron.

Figura 1. Actividades de capacitación y difusión

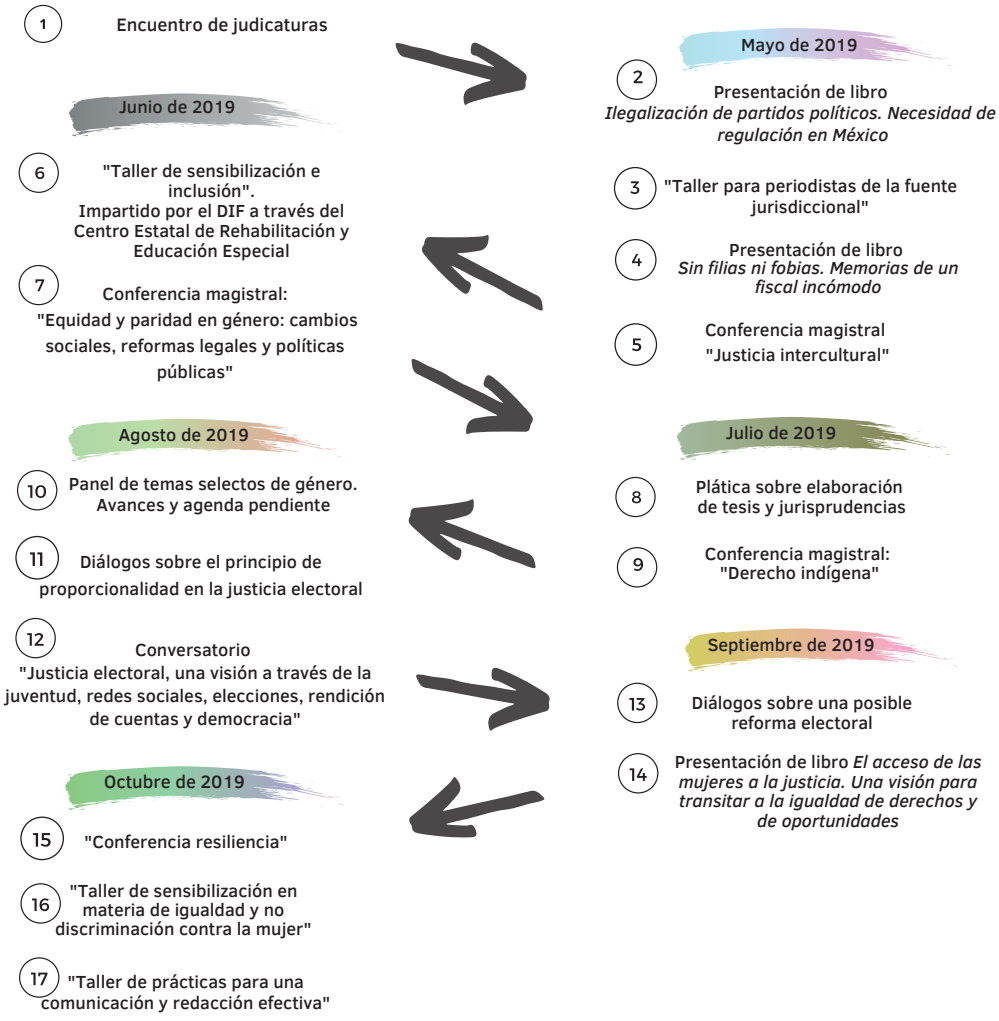

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Cronograma o *timeline* de actividades

Arrancamos el programa de capacitación desde el primer mes del periodo informado, con la anterior presidencia (en noviembre de 2018), y en mayo de 2019 se pasó la estafeta a la actual integración de la Sala Regional.

Desde entonces, no han cesado los esfuerzos de la formación electoral: en cada uno de los siguientes meses realizamos al menos un evento de capacitación, en algunos casos, con varios días de duración, como se muestra en la figura 2.

Figura 2. *Timeline* de actividades de la Sala Regional Monterrey



Reunión de autoridades de la II circunscripción.



Luis Espíndola Morales
Consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Gastón Julián Enríquez Fuentes
Exmagistrado del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.



Marco Antonio Pérez De los Reyes
Profesor-investigador de la Escuela Judicial Electoral.

Julio Maitret Hernández
Jefe de unidad de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Elena Ponce Aguilar
Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral.

Felipe de Jesús Rebollo Aguilar
Jefe de unidad de la Dirección General de Comunicación Social.



Santiago Nieto Castillo
Director de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

María de Lourdes López Flores
Exintegrante del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Catedrática y Comentarista.



Felipe de la Mata Pizaña
Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral.



Taller impartido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través del Centro Estatal de Rehabilitación y Educación Especial.



Jaime Rivera Velázquez
Consejero del Instituto Nacional Electoral.

7

8



José Fancisco Jiménez Guerrero
Director de área de Jurisprudencia, Seguimiento y Consulta de la Sala superior del Tribunal Electoral.



Janine M. Otálora Malassis
Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral.

9

10



María del Carmen Alanis
Expresidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Roxana Silva
Ex magistrada constitucional y ex consejera nacional electoral de Ecuador.

María Elena Chapa Hernández
Exsenadora de la república.

Idayris Yolima Carrillo Pérez
Expresidenta del Consejo Nacional Electoral de Colombia.



Roselia Bustillo Marín
Secretaria de estudio y cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral

José Alfonso Herrera García
Profesor-investigador I de la Escuela Judicial Electoral.

11

12



Sergio Díaz Rendón
Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Citlalli López Trujillo
Co-founder & head of social media

Laura Alicia Camarillo Govea
Coordinadora de posgrado e investigación de la Facultad de Derecho en Tijuana.



13

Damian Zepeda Vidales
Eduardo Ramírez Aguilar
Dora Martínez Valero
Geovanna Bañuelos de la Torre
Claudia Anaya Mota
César Astudillo Reyes
Víctor Fuentes Solís
Marcos del Rosario Rodríguez
Freyda Villegas Canché
Samuel García Sepúlveda
Iván Castillo Estrada



14

15



Taller de resiliencia.

Ricardo Monreal Ávila
Autor

Aída Figueroa Bello
Comentarista

Ma. de los Ángeles Guzmán García
Comentarista



16

17



María de la Paz López Barajas
Socia Fundadora de la Organización Liderazgo, Igualdad y Desarrollo Sostenible
(LIDES)

Yair Maldonado Lezama
Coordinador de posicionamiento público del programa de la asociación civil Género y Desarrollo
(GENDES)

Laura Patricia Flores Tenorio
Catedrática e investigadora del Tecnológico de Monterrey Campus Puebla.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Visión sistemática en la organización de actividades

Organizamos las actividades, como anticipamos, en el marco de los programas que integran el eje #FormaciónElectoral: género y grupos en situación de vulnerabilidad, estudios constitucionales e interpretación, fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía y capacitación interna de los servidores públicos, en los términos que se expresan en la figura 3.

Figura 3. Actividades del eje #FormaciónElectoral

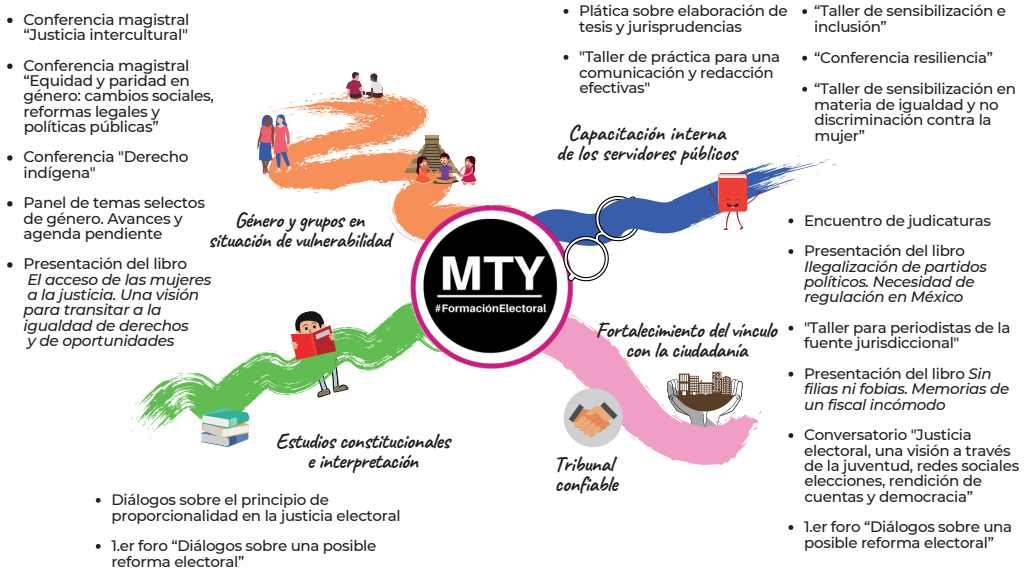

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Apertura y trabajo en equipo para actividades virtuales con los órganos electorales de la circunscripción

Conscientes de la dificultad que enfrentan algunas personas para presenciar directamente las actividades que realizamos, nos esforzamos en fortalecer la política de comunicación social por medio de la Secretaría Ejecutiva, para invitar a las personas en general, mediante las redes sociales, a nuestros eventos, y por correo electrónico a los servidores públicos de los diversos tribunales e institutos electorales locales de la circunscripción.

Fruto de ese esfuerzo, y gracias al valioso apoyo de nuestros aliados estratégicos en la circunscripción, logramos incentivar la participación virtual de un número considerable de servidoras y servidores públicos de las entidades federativas. El mérito es compartido. Son un ejemplo de sinergia para fortalecer a las instituciones.



Servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

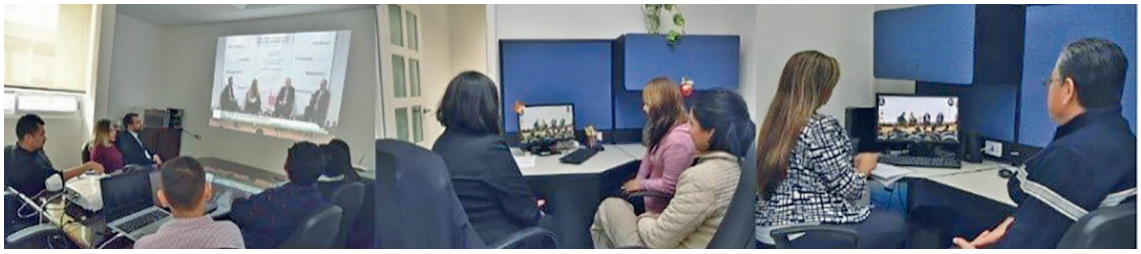

Servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas

Hacia una nueva dinámica en la formación electoral

Reconocemos la importancia del formato tradicional de capacitación como conferencia o exposición, que es básicamente unidireccional por parte de un ponente frente a un auditorio; sin embargo, en la Sala Regional Monterrey advertimos la necesidad de avanzar en cuanto a esta, para responder al dinamismo que las nuevas generaciones esperan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La mayoría de las actividades que realizamos buscaron privilegiar un nuevo formato. Las conferencias, las ponencias o los diálogos unilaterales no deben ser suplantados, pero sí requieren impostergablemente ser complementados con un ejercicio de confrontación de ideas, diálogo, interacción y plática entre los participantes.

Por tal razón, propusimos sumar una perspectiva en los procesos de capacitación que se caracterizó, entre otros aspectos, por el debate, la discusión con respeto y el dinamismo expositivo.





Oportunidad de interacción









Actividades con una nueva dinámica de formación.

TRIBUNAL ABIERTO

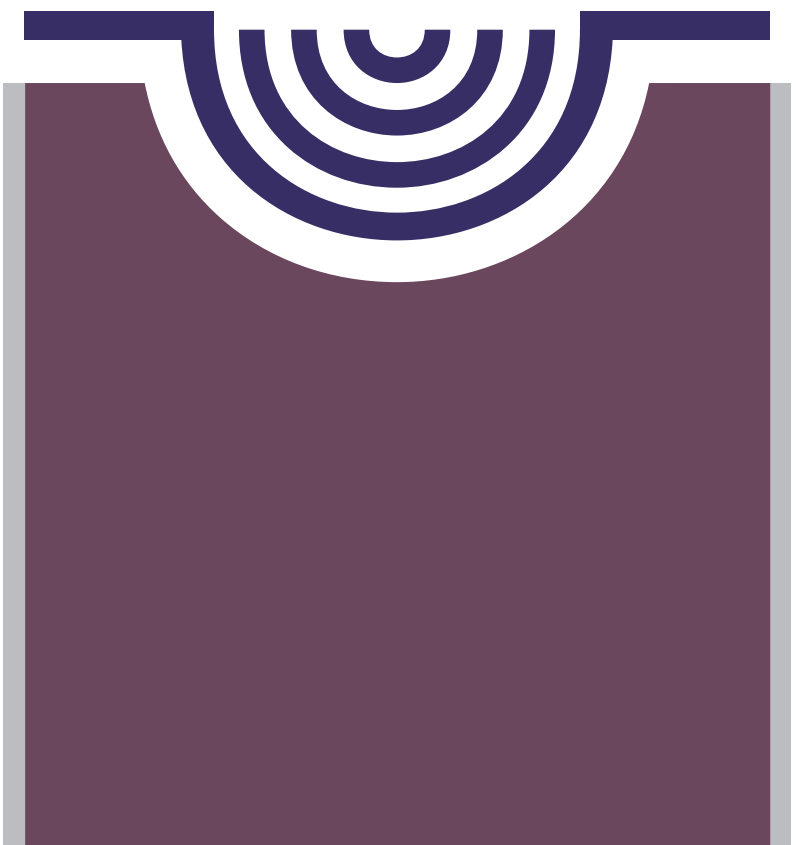

Sesiones públicas

En apego a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, en la Sala Regional invitamos a la ciudadanía a presenciar y seguir las sesiones públicas del Pleno.

Transmitimos en vivo un total de 45 sesiones públicas, con un promedio de 7,676 observadores directos.

Figura 1. Sesiones públicas



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019



Sesión pública de la Sala Regional Monterrey.

Visitas guiadas

En 2019, una de nuestras metas fue acercarnos a la ciudadanía, especialmente a las y los jóvenes. Para ello, dimos seguimiento a las visitas guiadas, con lo cual logramos, en poco tiempo, que grupos cada vez más numerosos de estudiantes universitarios se interesaran en el sistema de justicia electoral.

Figura 2. Visitas guiadas de alumnos



Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

El acercamiento a la juventud, con el fin de difundir los valores democráticos, así como las reglas que dan sustento a la función electoral y a las elecciones, es una vertiente de justicia ciudadana que contribuye a formar ciudadanas y ciudadanos más participativos, críticos e informados, de generaciones interesadas en sumar a favor de una nación comprometida con los derechos y con su ejercicio más amplio.

La confianza en las instituciones del Estado y, específicamente, en los órganos que imparten justicia es un reto, por lo que en la Sala Regional Monterrey nos comprometimos con la construcción de una cultura en favor de la vigencia de la democracia, a partir de la protección y la garantía de los principios constitucionales y de la legalidad de los procesos electorales.

Compartimos el deber de abonar a la integridad electoral con los tribunales de la circunscripción y, por ello, establecimos una agenda común de buenas prácticas para garantizar en la región una justicia más abierta y más transparente.

Estudiantes de universidades, activos importantes de cualquier sociedad, son protagonistas en potencia de los avances democráticos de las instituciones; la participación juvenil es sumamente importante, ya que la democracia se construye todos los días, la juventud es un medio de comunicación.

Por lo anterior, tenemos un especial interés en fortalecer la educación cívica y la cultura democrática en las y los jóvenes hoy en día.

Hemos avanzado, y estamos agradecidos con ellos por su participación; sin embargo, en este ámbito aún queda mucho trabajo por hacer, y este es parte de la planeación de 2020.



Alumnos en visita guiada por la Sala Regional Monterrey.



Alumnos en visita guiada por la Sala Regional Monterrey.

Audiencias presenciales de alegatos

En el periodo que se reporta, se realizaron 30 audiencias en sus 2 modalidades, presenciales y virtuales.

En congruencia con la emisión de los lineamientos para la celebración de audiencias de alegatos y con el propósito de generar una política institucional de justicia abierta que vincule a las partes con las autoridades jurisdiccionales para lograr mayor entendimiento, reconocimiento, aceptación y cumplimiento de las resoluciones, y generar confianza ciudadana en la Sala Regional Monterrey, dimos continuidad a las audiencias de alegatos conjuntas.

Audiencias virtuales

Con el objetivo de cumplir el compromiso de ser un tribunal abierto, accesible y cercano a la ciudadanía, realizamos audiencias de alegatos virtuales o por internet con las partes, para evitar que la distancia sea un impedimento para acercarse al tribunal.



Audiencia de alegatos conjunta de forma virtual.

Estrategia de comunicación social

Aproximación con los medios de comunicación

La comunicación de las actividades que realizamos es fundamental para nuestra función. Para ello, definimos una estrategia de acercamiento con los medios, las comunicadoras y los comunicadores.

Por un lado, realizamos monitoreo y análisis de notas periodísticas del ámbito político-electoral para medir el impacto de las actividades jurisdiccionales y, con ello, generar nuevas estrategias y acciones de mejora continua con base en la idea de un tribunal abierto.

Por otro lado, para difundir nuestro actuar y crear vínculos cada vez más cercanos con la ciudadanía, elaboramos boletines e invitaciones a la prensa para seguir las sesiones públicas y diversas actividades.

Difusión de actividades en redes sociales

En la Sala Regional Monterrey utilizamos las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Periscope, y otras tecnologías de la información, como la página institucional de la Sala Regional.

Por medio de Twitter (*microblogging*), el canal de YouTube (video en demanda) y Periscope (transmisión de video en vivo) hemos hecho públicos los asuntos sometidos a consideración de la magistrada y los magistrados, las sesiones de resolución, las sentencias y los criterios que se emiten, así como otras actividades que realizamos como ejercicio de rendición de cuentas.

Una muestra de la presencia que hemos alcanzado y, por tanto, del canal de comunicación que estamos buscando con la sociedad se muestra en la figura 1.

Figura 1. Redes sociales de la Sala Regional

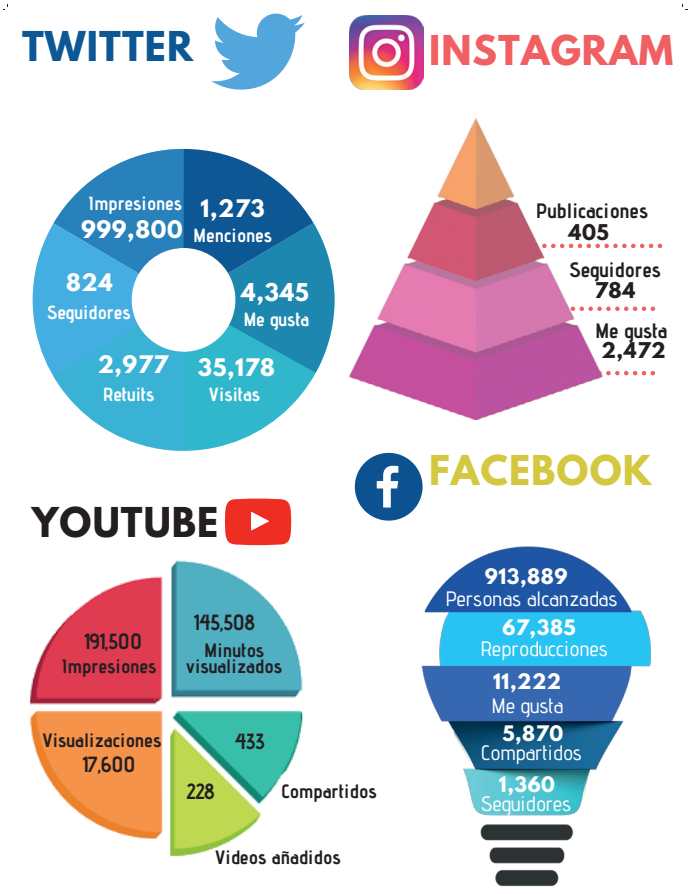

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Los principales temas digitales versan acerca de la publicación de las resoluciones de la sesión pública en tiempo real, además de infografías en las que se explica de manera clara y breve la controversia de las sentencias relevantes que emite la Sala Regional, las actividades académicas y el material educativo que editamos, siempre teniendo en cuenta que en las plataformas sociales se debe generar la interacción con los usuarios y atraer a nuevos seguidores, creando un modelo comunicativo de igualdad.

Con el propósito de generar accesibilidad y compartir el actuar institucional, las producciones audiovisuales del canal de la Sala Regional Monterrey en la plataforma de YouTube responden a la necesidad de poner a disposición de la ciudadanía un producto informativo y de difusión con un formato de calidad. La videoteca de la Sala Regional está compuesta por 441 videos y el canal registró 17,600 reproducciones, lo que representa 2,400 horas de visualización.

En el periodo reportado, realizamos 45 transmisiones correspondientes al mismo número de sesiones públicas.

Esta red virtual de transmisión de video en directo brinda la oportunidad de transportar a los seguidores de Twitter y a los usuarios web en general a cualquier lugar donde se esté llevando a cabo alguna de las actividades, al mostrar lo que allí ocurre de manera inmediata.

Al terminar la transmisión de la actividad, el video se queda en la aplicación para que los usuarios que no pudieron verlo en vivo puedan hacerlo posteriormente, por lo que la lista de reproducción se convierte en información videográfica para su consulta.

TRIBUNAL RESPONSABLE Y CUENTAS CLARAS

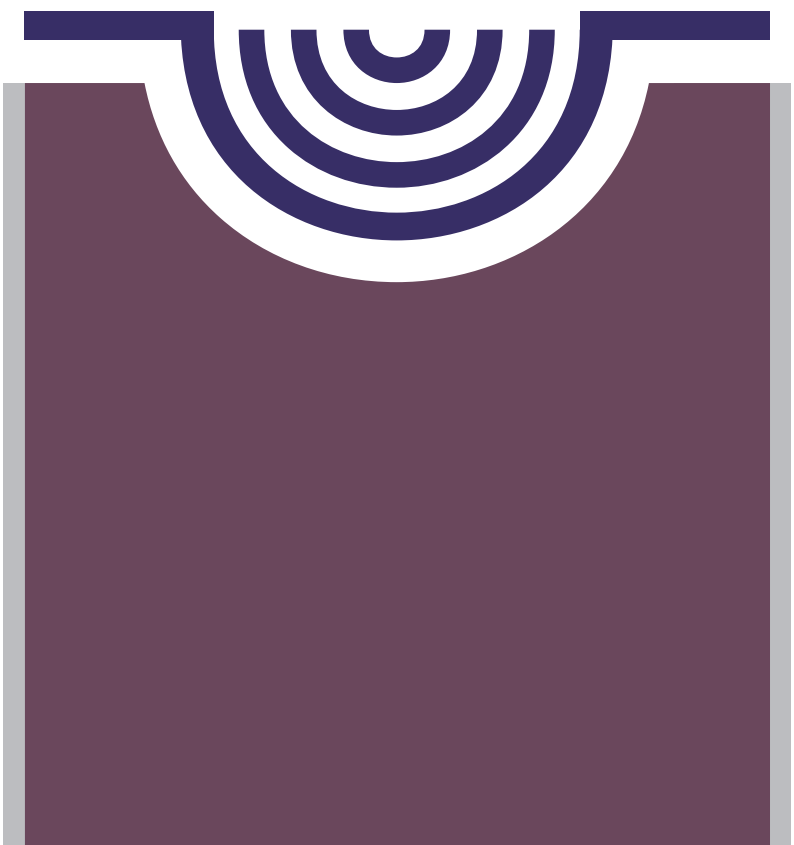

La estructura organizativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) funciona principalmente de manera central, encabezado por la Secretaría Administrativa, apoyada por diversas direcciones y la Dirección General de Administración Regional.

Con esa lógica, en la Sala Regional Monterrey tenemos un área encargada de operar, instrumentar y ejecutar el plan anual de trabajo y las políticas administrativas implementadas por la Sala Superior, mediante la Delegación Administrativa.

En ese contexto, con el objeto de impulsar los ejes rectores del plan de trabajo del magistrado presidente del TEPJF, así como de la Sala Regional Monterrey, en especial, el eje #CuentasClaras, operamos con una actitud de máxima transparencia y políticas de rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía.

Recursos financieros

Situación financiera y presupuestal

En la Sala Regional Monterrey son de vital importancia las finanzas sanas; por ello, las buenas prácticas en la administración de los recursos financieros son una constante y una prioridad para la institución, pues permiten que el ejercicio de las funciones jurisdiccionales y administrativas se realice adecuadamente, para que cada año se efectúen las acciones correspondientes para ejercer de la mejor forma el presupuesto asignado.

Reducción para el ejercicio 2020. Buscamos hacer más con menos

Elaboramos el anteproyecto del presupuesto de 2020 minuciosamente, con el propósito de mejorar la programación de los recursos en relación con el ejercicio de 2019.

En la Sala Regional Monterrey nos apegamos al techo presupuestal definido por el TEPJF de $9,237,000, que representará 2.4 % menos que en 2019, lo cual significa un nuevo reto en la maximización del manejo de los recursos financieros.

Cuadro 1. Variación presupuestal[A]

Concepto	Autorizado	Proyectado	Variación
	2019	2020	
Materiales y suministros (2000)	604,490	589,684	-14,806
Servicios generales (3000)	8,797,510	8,486,704	-310,806
Bienes muebles (5000)	62,000	160,612	98,612
Total	**9,464,000**	**9,237,000**	**227,000**

[A] Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Figura 1. Proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2020



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Servicios administrativos y recursos materiales. Ejercicio limpio y transparente

Servicios y recursos materiales

Durante el periodo informado no tuvimos observación alguna de las 349 requisiciones de suministros y las 105 adjudicaciones directas realizadas por medio de 73 órdenes de servicio y 32 pedidos, así como 15 contratos.

Además, supervisamos que todos los servicios contratados se realizaran en tiempo y forma, en cumplimiento de todas las condiciones contractuales estipuladas y a entera satisfacción de la Delegación Administrativa.

Asimismo, ante la Sala Superior tramitamos 17 vales electrónicos de consumibles, en los cuales se solicitaron los artículos de papelería y útiles de oficina necesarios para cumplir con los requerimientos de cada una de las áreas de la Sala Regional Monterrey.

Por otro lado, con la finalidad de mantener los vehículos utilitarios en óptimas condiciones de funcionamiento, se realizaron 12 mantenimientos correctivos y 21 preventivos; además, elaboramos mensualmente los reportes de mantenimiento de vehículos, los cuales remitimos a la Dirección de Control y Servicios Vehiculares.

Realizamos la totalidad de las actuaciones relativas a las adquisiciones y los servicios respecto de las adjudicaciones directas con apego a la normatividad vigente.

Los resultados están a la vista; parece sencillo llegar a estos, pero detrás se encuentran personas integrantes de la Delegación Administrativa de la Sala Regional Monterrey y de la Secretaría Administrativa del TEPJF, a quienes agradecemos su dedicación y profesionalismo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos públicos

La sociedad tiene derecho a acceder a información acerca de cómo y en qué se gastan los recursos públicos, y a saber qué hacen sus autoridades y cuáles son los resultados.

Lo anterior, con el fin de fortalecer la confianza, la cercanía y el entendimiento de la sociedad con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo que adoptamos procedimientos administrativos claros, sencillos, transparentes y eficaces, los cuales son accesibles a la ciudadanía por medio del portal de transparencia.

Figura 1. Cómo usar el portal de transparencia

https://www.te.gob.mx/srm/
Click en Transparencia



https://www.te.gob.mx/transparencia/
dar click en información de Transparencia



https://www.te.gob.mx/transparencia/front/obligations
Seleccionar la información deseada o, en el caso de adjudicaciones, seleccionar "XXIII procedimientos de adjudicación", y se descarga el archivo deseado.

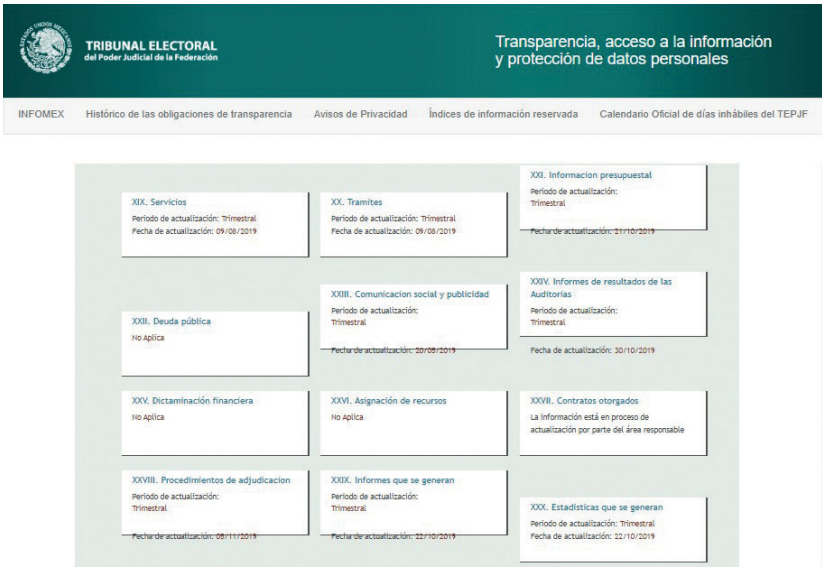

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Adaptaciones materiales con visión incluyente

Como parte de nuestros compromisos, realizamos la instrumentación de herramientas para la construcción de un piso común de derechos para la sociedad, con especial atención a los grupos más vulnerables y discriminados.

Por esa razón, durante el periodo que se reporta, en apego al programa Institucional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad de la Sala Regional Monterrey, incorporamos mejoras, como las que se mencionan a continuación.

Instalamos rampas para personas con alguna discapacidad motriz en el acceso a la Sala Regional y el Salón de Plenos.

Señalamos los cajones asignados para personas con discapacidad y dimos mantenimiento de pintura a las rampas de acceso.

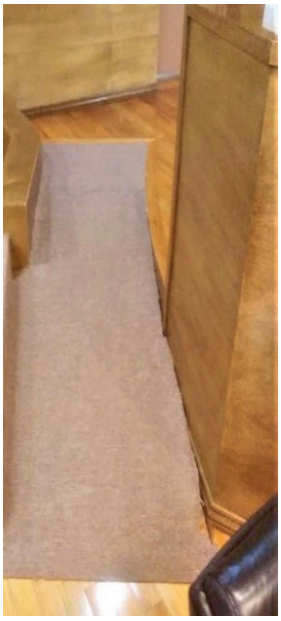

Rampa en el Pleno
de la Sala Regional.



Rampa de acceso
a la Sala Regional.

Recursos humanos

Las instituciones son la base fundamental de la sociedad, incluso, hay autores que sostienen que sin estas no habría civilidad. No obstante, las personas que las integran marcan el ritmo de su evolución e incluso garantizan su razón de ser, pues las conforman, desarrollan, consolidan y, en consecuencia, consiguen su éxito.

Las personas dan vida a las instituciones, por ello, en la Sala Regional Monterrey consideramos importante fomentar el equilibrio de género, social, de salud y bienestar de los trabajadores.

Equilibrio de género. Más allá de la paridad

La misión es clara: desde nuestra competencia debemos eliminar todas las brechas de desigualdad que afectan a los pueblos y las comunidades indígenas, a las mujeres, a los grupos lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y a las personas con discapacidad.

Históricamente, la sociedad mexicana, al igual que en otras latitudes, ha generado desequilibrio en el acceso de las mujeres al desarrollo profesional. Conscientes de esa situación, la magistrada y los magistrados procuramos que los nombramientos que se hacen en el área jurisdiccional y las contrataciones que la Sala Superior realiza en el ámbito administrativo se apeguen a dicho principio.

En congruencia con ello, de las 82 plazas permanentes, 43 son ocupadas por mujeres y 39 por hombres.[1]

Gráfica 1. Plazas por género.

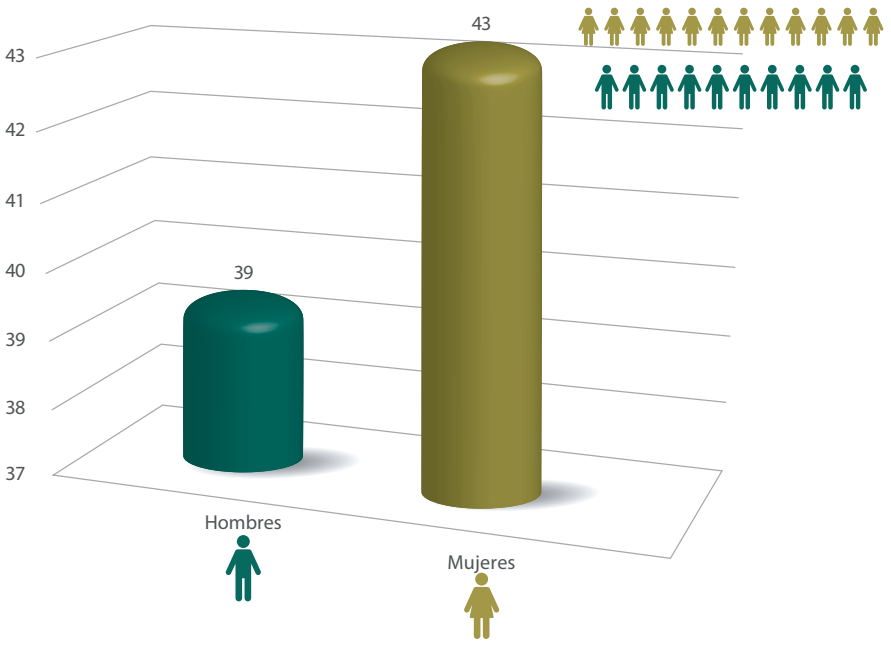

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

[1] De las plazas permanentes de la estructura de la Sala Regional, 52 % pertenece a mujeres (paridad de género).

Asimismo, en apego a uno de los ejes rectores del programa del presidente del TEPJF, en la Sala Regional Monterrey nos hemos preocupado por que ese principio se aplique, tanto de manera vertical como horizontal.

Gráfica 2. Plazas por género y por cargo

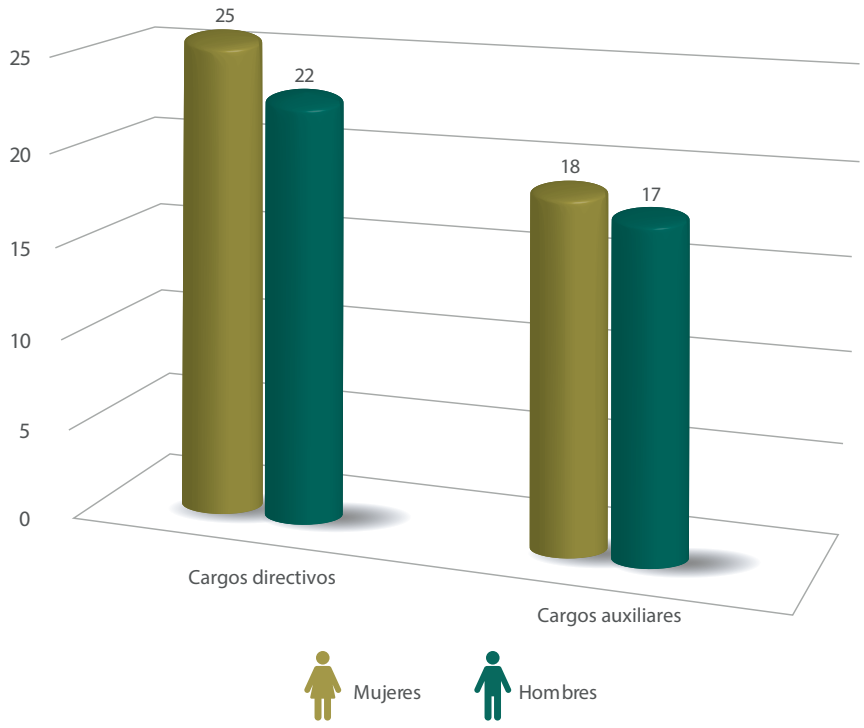

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Salud y bienestar

Cultura de la salud y bienestar

En 2019, en la Sala Regional Monterrey fortalecimos y concientizamos al personal respecto de la cultura de la autogestión de la salud, al desarrollar diversas estrategias (talleres, charlas, difusión y campañas) que permitieron una cobertura integral de la salud de las servidoras y los servidores públicos.

Durante el periodo que comprende este informe, en el servicio médico de la Sala Regional se atendieron 1,028 consultas; 586 del personal femenino y 442 del masculino.

De las 1,028 consultas, 665 consistieron en procedimientos médicos relativos a la aplicación de medicamentos vía intramuscular e intravenosa, curaciones, así como mediciones rápidas de glucosa, colesterol total y triglicéridos.

Figura 1. Campañas médicas

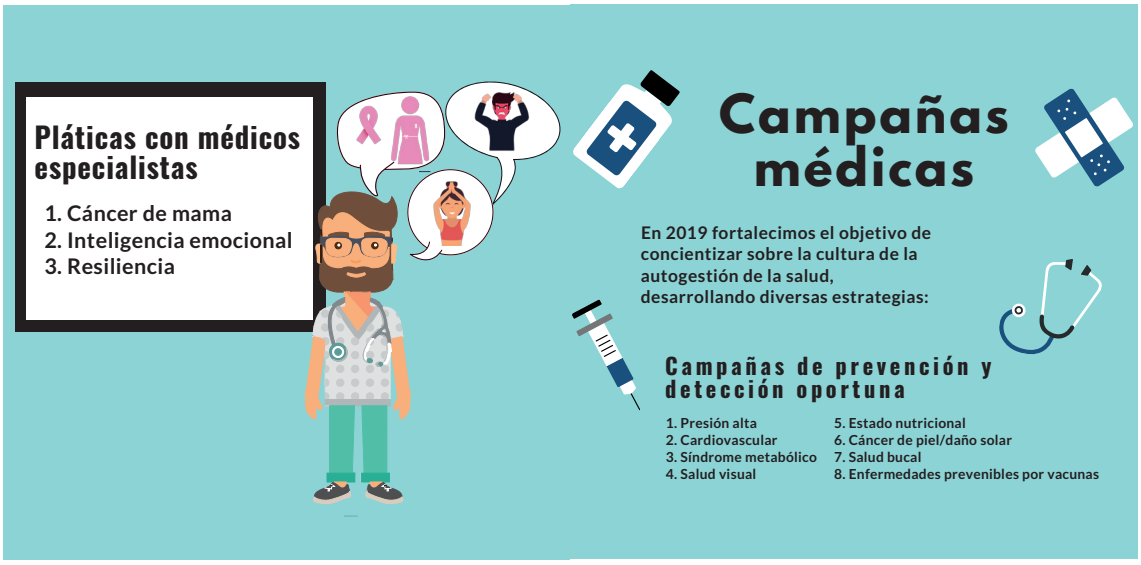

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Vacaciones

En congruencia con lo anterior, fomentamos que el personal disfrutara de los periodos vacacionales rezagados y del periodo que se reporta, a fin de incentivar su salud y desarrollo personal, lo que impactó de manera favorable en su desempeño laboral.

Figura 2. Fomento al tiempo de bienestar



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Seguridad y protección civil

Seguridad

1. El 11 de septiembre de 2019, formalizamos el acta constitutiva del Comité de Protección Civil de la Sala Regional Monterrey.

2. El 19 de septiembre de 2019, llevamos a cabo el simulacro por activación de la alerta sísmica, con la participación de 68 personas, de las cuales, 51 fueron funcionarias y funcionarios, 15 proveedores y 2 visitas, el cual se desarrolló sin problema alguno.



Cultura de protección cívica.

3. Realizamos diversos cursos de capacitación en temas relacionados con la protección institucional, entre estos, “Primeros auxilios y procedimientos de evacuación búsqueda y rescate”, “Prevención y combate de incendios y procedimientos de evacuación en búsqueda y rescate” y “Prevención y combate de incendios”.



Capacitación para primeros auxilios.

Mejoras para la protección de las personas

1. En 2019, en la Sala Regional Monterrey llevamos a cabo la restructuración de la caseta de vigilancia, con la finalidad de preservar la seguridad de las y los visitantes y de las servidoras y los servidores públicos, por lo que remplazamos el papel esmerilado, los empaques guardapolvo y de película de seguridad. Asimismo, colocamos aire acondicionado en la caseta de acceso, dadas las altas temperaturas que se alcanzan en Monterrey.



2. Instalamos un control de acceso con tecnología de apertura magnética con tarjetas para todo el personal de la Sala Regional Monterey.



3. Instalamos señalización para el estacionamiento y diferentes áreas de la Sala Regional Monterrey.



4. Dimos mantenimiento preventivo a la máquina de rayos X y al arco detector de metales.

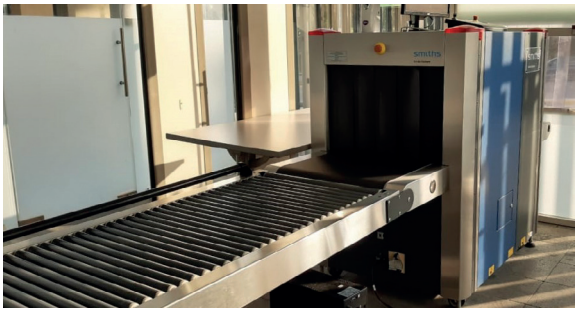



5. Instalamos la pluma de acceso al estacionamiento de empleadas y empleados y se sustituyó la malla ciclónica galvanizada en la barda perimetral que abarca el estacionamiento de la magistrada y los magistrados.



Archivo jurisdiccional

En el periodo informado, a la par de la recepción de expedientes, teníamos en resguardo del archivo jurisdiccional 4,601, los cuales corresponden a 1,148 tramitados en 2015; 486, en 2016; 749, en 2017, y 2,218, en 2018.[2]

De los expedientes en resguardo, transferimos 2,315 al archivo institucional, relativos a 2014, 2015 y 2016.[3]

De lo anterior, se destaca que en la Sala Regional Monterrey cumplimos permanentemente con el proceso de depuración del archivo jurisdiccional, y los expedientes en resguardo se mantienen adecuadamente ordenados por anualidad, tipo de juicio y número consecutivo.

---

2 Cabe aclarar que los expedientes jurisdiccionales correspondientes a 2014 (681) se encontraban en resguardo del archivo de la Sala Superior, en espera de la fecha calendario para su remisión al archivo de concentración (transferencia primaria-resguardo de expedientes).

3 En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo general 4/2013, relativo a la valoración, transferencia y baja documental de expedientes judiciales, de lo señalado en la Ley Federal de Archivos y la normativa aplicable.

EVALUACIÓN INTERNA Y AUTOCRÍTICA

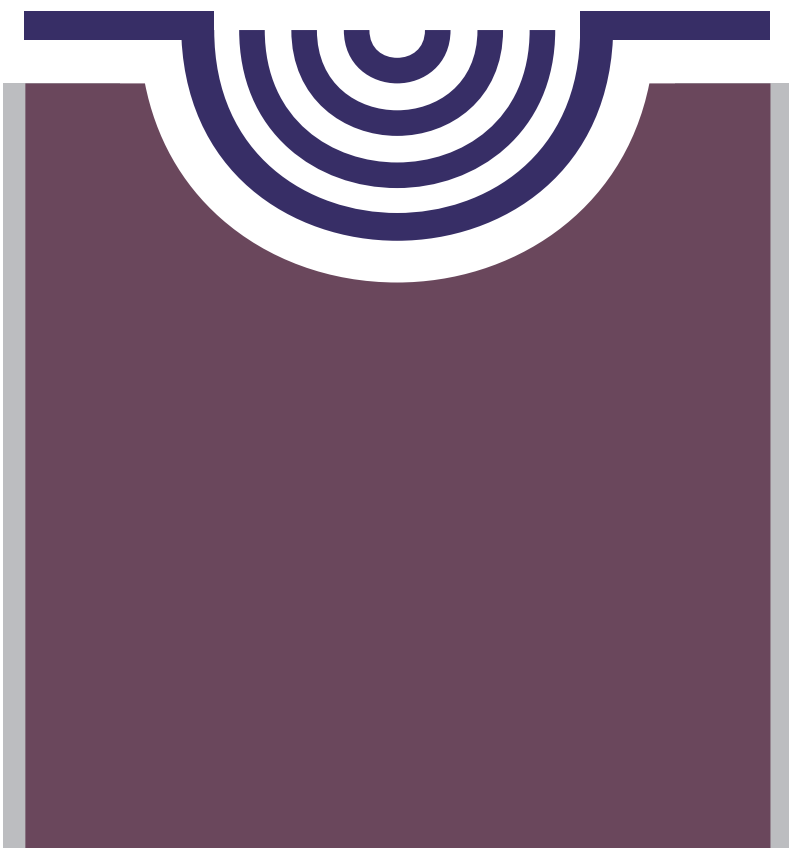

Evaluaciones y certificaciones de los procesos internos

En agosto de 2019, México fue sede del Congreso Internacional de Organismos Certificados en Normas de Calidad, en el Museo Nacional de Antropología, organizado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

En dicho congreso, especialistas y autoridades de organismos como la OEA, el IECM, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, entre otros, intercambiaron sus experiencias en la prestación de servicios de calidad, principalmente relacionados con la Norma ISO Electoral, implementada por la Organización de los Estados Americanos en 2014, la cual ha certificado a 5 organismos electorales en el ámbito internacional.

Asimismo, los representantes de dichos organismos estratégicos suscribieron un compromiso de mejora de prácticas, es decir, la certificación de procesos como un instrumento para estandarizar el profesionalismo, con el afán de contribuir al fortalecimiento de las instituciones electorales.

Al respecto, el magistrado presidente de la Sala Superior del TEPJF, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, destacó que la certificación mediante las Normas ISO está en perfecta sintonía con el sentido de los principios constitucionales que guían la actuación del Consejo de la Judicatura Federal, e indicó que el Poder Judicial está obligado por la Constitución a cumplir principios inquebrantables, como la objetividad, la imparcialidad, la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

En congruencia, en la Sala Regional Monterrey ratificamos nuestra certificación de los procesos administrativos internos, determinantes para el desarrollo de la gestión de calidad de impartición de justicia pronta y expedita; por medio de la Norma ISO-9001:2015.

La certificación es producto del esfuerzo de todas las personas que integramos la Sala para realizar nuestras actividades con observancia de los manuales, procedimientos que han desarrollado las distintas áreas, y con una actitud de apego a los procesos internos jurisdiccionales y administrativos, como son los manuales de la Secretaría General de Acuerdos, la normativa administrativa, los acuerdos generales, entre otros, como se muestra en el cuadro 1.

Cuadro 1. Procedimientos de la Sala Regional Monterrey

Nombre	Responsable
Procedimiento de recepción de medios de impugnación	Oficialía de Partes
Procedimiento de turno de medios de impugnación	Secretariado Técnico
Procedimiento de recepción de expediente y sustanciación de medios de impugnación	Ponencias de la Sala Regional
Procedimiento para preparación de sesiones	Secretario auxiliar de Pleno
Procedimiento de notificación	Actuaría de la Sala Regional
Procedimiento de archivo y préstamo de expedientes	Archivo de la Sala Regional
Procedimiento de cobertura y difusión de actividades institucionales	Secretaría Ejecutiva
Procedimiento de monitoreo y análisis de información político-electoral	Secretaría Ejecutiva
Procedimiento de soporte técnico a usuarios	Departamento de Cómputo
Procedimiento de atención de solicitudes de acceso a la información	Secretaría General de Acuerdos y Delegación Administrativa
Procedimiento de préstamo del acervo bibliográfico	Delegación Administrativa
Procedimiento de elaboración del informe mensual del Programa Anual de Trabajo	Presidencia, ponencias, Secretaría General de Acuerdos y Delegación Administrativa de la Sala Regional

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Monterrey, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2019.

Cada uno de los 12 procedimientos vinculados al sistema de gestión de la calidad fueron sometidos a revisiones en su desarrollo para detectar posibles riesgos y oportunidades, esto con la finalidad de alcanzar la mejora continua y proveer un óptimo servicio a la ciudadanía; además acreditamos exitosamente 2 auditorías internas y una rigurosa auditoría externa que tuvo una duración de 4 días.

Asimismo, actualizamos 20 manuales de procedimientos, 10 documentos de instrucciones de trabajo, 25 formatos relacionados con la Norma ISO 9001:2015 y 14 indicadores de calidad.

El éxito de la continuidad en este proyecto —que cuenta ya con una trayectoria de 9 años—, y citando el caso de estudio "Vinculando la Norma ISO 9001 para la gestión de la calidad en un organismo judicial electoral",[1] el cual, se fundamenta en nuestra experiencia como Sala Regional, ha sido gracias al fruto de la decisión estratégica y voluntaria, así como al esfuerzo dedicado y al

[1] Martínez Quiroga, J. M. 2016. "Vinculando la norma ISO-9001 para la gestión de la calidad en un organismo judicial electoral: estudio de caso". En *Vinculación estratégica en las organizaciones*, eds. A. Tavizón Salazar y K. A. Cortez Alejandro, 23-36. México: Pearson Educación de México.

compromiso de las servidoras y los servidores públicos que la conforman, mismo que está encaminado hacia el fortalecimiento de la transparencia y el buen gobierno de este organismo judicial electoral para decretar justicia.

Los avances han sido fruto del trabajo constante y de la búsqueda de ser mejores en nuestro quehacer diario en la función pública, al que estamos entregados con visión social más allá de nuestro interés personal. Agradezco a mis colegas y a las compañeras y los compañeros de la Sala Regional Monterrey, quienes en ninguna certificación han dejado duda del compromiso que tenemos con la institución y con México.

Áreas de oportunidad

En la Sala Regional Monterrey hemos reconocido áreas de oportunidad, basados en la experiencia de una rigurosa evaluación interna, por lo que, a fin de contribuir a la principal encomienda que tienen los tribunales, que es impartir justicia pronta y expedita, nos comprometimos no solo a mantener la certificación de los programas internos, sino también a mejorar institucionalmente, con la finalidad de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la rendición de cuentas claras y en la transparencia de las actividades administrativas y jurisdiccionales.

AGRADECIMIENTO Y PERSPECTIVA 2020 DE LA PRESIDENCIA

Agradecimiento

Hemos concluido un año más de labores. Los objetivos planteados todavía son distantes, pero con cada proyecto y acción nos acercaremos un poco más a ellos, siempre con un valor central: fortalecer la confianza de la ciudadanía en la Sala Regional Monterrey y en las instituciones.

Desde la Presidencia de esta Sala Regional constato que, en cada paso, las personas que la integran entregaron todo su esfuerzo por el proyecto que planteamos en conjunto.

Reconozco el talento y esfuerzo humano de los integrantes de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría General de Acuerdos, la Delegación Administrativa y de las ponencias. Estoy profundamente agradecido.

Perspectiva 2020

La planeación fue fundamental en 2019. Hubo aciertos y acciones que pudieron dar más.

Sobre esa experiencia hemos afinado algunos proyectos e incluido acciones nuevas. La materia electoral es dinámica, se encuentra en constante movimiento y transformación, derivado del contexto político, social y económico; las elecciones de 2019 dejaron también notas para considerar.

En ese contexto, de frente a 2020, nuestro compromiso es avanzar en los objetivos establecidos por los ejes fundamentales de trabajo:

1) Avanzaremos en la formalización de las actualizaciones al modelo de sentencia.
2) Fortaleceremos el modelo de formación electoral interactiva (evitaremos los monólogos) y la autocrítica (#MásCríticaMenosFlores).
3) Buscaremos acercamientos, en mayor medida, con las y los estudiantes o con la audiencia joven, pues son el futuro inmediato.
4) Convocaremos a las universidades para trabajar en un modelo accesible y tematizado de las sentencias del Tribunal, para mejorar la comunicación con la sociedad y el escrutinio público del órgano jurisdiccional.
5) Nos acercaremos más con los periodistas mediante cursos y capacitación para que, de la mejor forma, transmitan a la sociedad la información que se genera en la Sala.
6) Continuaremos con la capacitación interna y externa, pues creemos que la educación es la base de la sociedad.

Estamos convencidos de que cuando la sociedad se involucra y hace suyos los proyectos públicos, la confianza, la legitimidad y la defensa de las instituciones vienen desde la propia sociedad.

Sobre la Constitución, nada; nadie sobre la Constitución. Como afirmara el magistrado presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la labor de los jueces debe apegarse a la carta magna, ni presiones ni colores ni siglas están por encima de lo que ella mandata; nosotros estamos obligados a obedecerla.

En algunos casos, el impulso y el seguimiento han venido de alguna área, pero en la Presidencia hemos constatado que los avances solo han sido posibles gracias al esfuerzo de todas las personas que laboramos en la Sala Regional Monterrey y a las distintas áreas del Tribunal Electoral que nos han apoyado. En ese grupo, el talento y el esfuerzo de la magistrada Claudia Valle Aguilasocho y del magistrado Yairsinio David García Ortiz, con quienes el que suscribe integran el Pleno de esta Sala, así como el respaldo del presidente del TEPJF han sido determinantes para responder a la confianza otorgada al asumir la presidencia.

Ernesto Camacho Ochoa
Magistrado presidente de la Sala Regional Monterrey
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Informe de Labores 2018-2019. Sala Regional Monterrey
se terminó de imprimir en enero de 2020
en la Dirección General de Documentación del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación, Carlota Armero 5000,
CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México.

Su tiraje fue de 150 ejemplares.